



Material de apoyo para el EXAMEN FINAL del curso:
SOCIOECONOMIA



BASE ECONOMICA: Es la estructura económica de la sociedad, el conjunto de relaciones de producción de una sociedad concreta, nacida sobre la base de la forma de propiedad dominante sobre los medios de producción, se divide en: Relaciones sociales de producción y fuerzas productivas.

SUPERESTRUCTURA: Es el conjunto de ideas instituciones y relaciones sociales que tiene como fundamento una base económica dada. La función social de la superestructura consiste en defender, proteger fortalecer y desarrollar su base, su principal institución es el Estado.

FORMACIÓN ECONOMICO-SOCIAL: Es una sociedad determinada, históricamente concreta, que consiste en un sistema de fenómeno y relaciones sociales en su unidad orgánica e interacción, sobre la base de un modo concreto de producción. Un sistema que se desarrolla con arreglo a sus leyes específicas, es la piedra angular de la comprensión materialista de la historia, la importancia reside en que permite proceder al estudio de la historia como proceso único y objetivo del desarrollo de la humanidad regido por las leyes.

CLASES SOCIALES: Son grandes grupos de ser humano que se diferencia entre sí por el lugar que ocupa en un sistema de producción social históricamente determinado. Las clases sociales son antagónicas y corresponden a sus propios intereses, la base del surgimiento de las clases es la ley de la división de trabajo.

EPOCA: Puede vincularse al paso de una formación socioeconómica a otra cuando la humanidad vive momentos de transición “El mercantilismo como época de transición entre el feudalismo y el capitalismo. El socialismo como época de transición entre el capitalismo y comunismo.)

EPOCA HISTORICA: El concepto es más concreto y expresa la diversidad de proceso que se opera en un momento concreto y en una etapa concreta de la historia.

LA BURGUESÍA Y EL PROLETARIADO: Clases fundamentales de la sociedad capitalista.

LUCHA DE CLASES: Es la expresión pura del antagonismo y los intereses que corresponden a las clases sociales en busca del dominio de una u otra. Se manifiesta en tres tipos de luchas que son: Lucha económica, Lucha Política, Lucha Ideológica.

LUCHA ECONOMICA: Es la lucha por las necesidades cotidianas de los obreros, los mejoramientos de las condiciones de trabajo, el aumento de los salarios. Etc.

LUCHA POLÍTICA: Es la forma principal y decisiva de lucha de clases del proletariado, salen en primer plano de los intereses de clases generales del proletariado, y no los de uno u otro grupo de obreros, de uno u otro género.

LUCHA IDEOLÓGICA: Es la lucha por influir en la masa, para llevar a las masas la conciencia de clases, por lo cual es inseparable de la lucha política práctica. De las necesidades y demandas de esta última. Su misión es criticar la ideología de la clase opuesta.

IDEOLOGÍA: Conjunto de concepciones, teóricas y doctrinas políticas, jurídicas, religiosas, filosóficas, éticas y estéticas. Sirven bien para afirmar o bien para destruir las relaciones económicas existentes

FORMAS IDEOLÓGICAS: A través de ellas se adquiere conciencia de los antagonismos sociales, se determinan las vías y los modos de solución de estos, se relejan y chocan los intereses contradicciones de las diversas clases.

Las relaciones ideológicas se diferencian de las económicas por ser secundarias, derivadas, por seguir solo pasando previamente por la conciencia de los seres humanos.

RELIGIÓN: Es un medio de educación ideológica moral y estética, por cuanto enseña siempre una determinada carga ideológica, es una arma importante en la lucha según sea su contenido ideológico puede desempeñar efectivamente un papel progresista o reaccionario.

FACTORES QUE ESTIMULAN EL ALCANCE DE LAS RELACIONES CAPITALISTAS DE PRODUCCIÓN: La división del trabajo, los adelantos técnicos científicos, los descubrimientos geográficos, el comercio exterior.

PORQUE DECAE UNA SOCIEDAD: porque las fuerzas productivas y sus correspondientes relaciones sociales de producción entran en contradicción.

CUALES SON LOS FUNDAMENTOS DE LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN EN EL CAMPO: Propiedad feudal de la tierra, relaciones de servidumbre, pago de tributos.

CUAL ES LA BASE DEL AUMENTO DE MERCANTIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN: Los crecimientos de las grandes ciudades y el comercio.

LA ACUMULACIÓN DEL DINERO: Es el rasgo básico constante del capital comercial.

EXPLIQUE EN QUE CONSISTE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA Y SUS EFECTOS EN LO ECONOMICO Y SOCIAL: Es un proceso de diferenciación campesina en lo económico y social que desenfoca en relaciones capitalistas en lo económico lleva a distintas relaciones con los medios de producción en lo social y la desintegración de clases sociales.

LA PROPIEDAD FEUDAL SOBRE LA TIERRA: Fue el punto de partida que la historia registra con mayor frecuencia hacia las relaciones sociales de producción.

COMO EXPLICO MARX LA ACUMULACIÓN DEL CAPITAL: Presupone la plusvalía, la plusvalía la producción capitalista y esta la existencia en manos de los productores de mercancías de grandes masas de capital y fuerza de trabajo.

MODO DE PRODUCCIÓN PRIMITIVA

LA HORDA PRIMITIVA: Es la forma de organización del hombre característica del Pregontilicio.

LAS TRES PRIMERAS ACTIVIDADES DE LOS HOMBRES O PRIMERAS FORMAS DE ECONOMIA: a) búsqueda conjuntamente de alimentos. B) caza colectivas de grandes animales. C) La pesca.

EL FUEGO: Es el descubrimiento que marca el mayor progreso del hombre en el periodo Pregontilicio.

PREGENTILICO: Es el periodo que se da en la transición del hombre del estado animal a estado social.

GENS: Es la forma de organización que distingue al periodo gentilicio.

MATRIARCADO: Etapa del régimen gentilicio en la que la mujer ocupaba el puesto rector en la comunidad.

PATRIARCADO: Etapa en que el hombre toma el puesto de rector de la comunidad.

COOPERACIÓN SIMPLE: La utilización simultánea de una cantidad de mano de obra más o menos considerable para ejecutar faenas homogéneas.





Material de apoyo para el EXAMEN FINAL del curso:
SOCIOECONOMIA



CARACTERÍSTICAS DEL REGIMEN PRIMITIVO: a) bajo nivel de las fuerzas productivas, b) Poca perfección de los instrumentos de trabajo, c) Poca productividad del trabajo, d) Propiedad social, colectiva, sobre los medios de producción y los frutos de esta.

EN EL REGIMEN PRIMITIVO SÍ EXISTE UN TIPO DE PROPIEDAD. ¿CUÁL ERA ESTA? La propiedad individual sobre algunos instrumentos de producción como instrumentos de defensa y objetos de uso diario como ropa y ornamentos.

LEY ECONOMICA FUNDAMENTAL DE LA COMUNIDAD PRIMITIVA: Necesidad objetiva y la posibilidad de asegurar la existencia de los hombres primitivos como miembro de la comunidad gentilicia y también la vitalidad de la misma, mediante el trabajo conjunto de sus miembros, basado en la propiedad común de los medios de trabajo.

LEY DE POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD PRIMITIVA: Incorporación al trabajo y empleo en la producción de todos los miembros hábiles de la comunidad, de toda la población con capacidad de trabajo, dentro de las posibilidades que ofrecía el bajo nivel de las fuerzas productivas, con un crecimiento lento de la población.

EDAD DE PIEDRA: Etapa en la que todos los instrumentos fueron construidos de piedra.

TRES ASPECTOS QUE DAN ORIGEN A LAS MODIFICACIONES EN EL REGIMEN ECONOMICO GENTILICIO Y A LA ACUDIZACION DE SUS CONTRADICCIONES: a) crecimiento de las fuerzas productivas, b) aumento de la división social del trabajo, d) la expansión del intercambio comercial.

PROPIEDAD PRIVADA: Es el tipo de propiedad generada por la creciente división social del trabajo y la individualización de la producción.

EL DESMORAMIENTO Y LA DESINTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD GENTILICIA SE DAN POR LAS CONTRADICCIONES GENERADAS POR: a) surgimiento y desarrollo del intercambio, b) apareamiento de la propiedad privada, c) Apareamiento de la esclavitud, d) La diferenciación económico social de las familias y los miembros de la comunidad.

MODO DE PRODUCCIÓN ESCLAVISTA Sus clases sociales eran (esclavos y esclavistas)

LA ESCLAVITUD: Es la primera forma de la sociedad clasista y la primera forma de explotación que existió. **EXPLOTACIÓN DEL HOMBRE POR EL HOMBRE:** Presenta un tipo de relaciones sociales que los poseedores de los medios de producción se apropian del fruto de trabajo de otros hombres, los productores de bienes materiales, que no son dueños de los medios de producción. **ESCLAVITUD PATRIARCAL O DOMESTICA:** En su inicio la esclavitud se daba en el seno de las familias patriarcales y no representaban aun la base de la producción social. **ESCLAVITUD COMPLETA O CLÁSICA:** Posteriormente se para a un tipo de esclavitud que ya es la base de la producción social.

LOS MERCADERES: Eran quienes ejecutaban la labor del comercio y que servían de intermediarios entre productores y compradores.

ESTADO ESCLAVISTA: Era un sistema de órganos coercitivos para salvaguardar los intereses de los esclavistas, asegurar el mantenimiento de la propiedad privada y contribuir con el desarrollo de la esclavitud.

COOPERACIÓN SIMPLE: Es el elemento que predominaba en el trabajo el esclavo.

COACCION EXTRA ECONOMICA: Es la forma de coacción que obliga al esclavo a trabajar para el esclavista.

HACIENDA AUTARQUICA: Era el máximo ideal entre el carácter natural de la economía esclavista, (es una hacienda donde toda la producción se destinaba al consumo interno)

EL COMERCIO Y LA USURA: Fueron usadas dentro del esclavismo con la utilización del dinero se dan estas dos formas históricamente primarias de capital.

LEY ECONOMICA FUNDAMENTAL DEL ESCLAVISMO. Necesidad objetiva y posibilidad de crear, mediante un presión abiertamente violenta y extra económica ejercida sobre los esclavos o productores directos para obligarles a trabajar, un producto excedente expresado principalmente en forma natural y aprovechado por los esclavistas para satisfacer sus necesidades.

LEY ESPECIFICA DE LA DISTRIBUCIÓN EN EL ESCLAVISMO: Distribución desigual de los bienes materiales creados, cuya mayor parte el productor excedente y, virtual, cierta parte de producto necesario va a parar a poder del esclavista mediante la producción directa, y el resto, después de un distribución efectuadas por los esclavistas, como propietarios de los medios de producción, del fruto de esta y de los trabajadores, los efectos de la ley de distribución en la sociedad esclavista consistía en que los señores se enriquecían, mientras que el nivel de vida de los esclavos se reducía hasta un mínimo tan extremo, que sus condiciones de existencia no era ya humanas sino semi animales.

LEY DE POBLACIÓN DE LA SOCIEDAD ESCLAVISTA: Incorporación de la mayor parte posible de la sociedad al trabajo forzoso para garantizar la creación de un producto excedente que va a poder de los esclavistas, mediante la extrema opresión de esa parte de la sociedad; crecimiento relativamente lento de la población.

¿CÓMO SE MANIFIESTA LA LUCHA DE CLASES EN EL ESCLAVISMO? A) Huidas de las haciendas, b) Sabotaje en el trabajo c) Destrucción de los instrumentos y el ganado, d) Sublevaciones e insurrección armada.

MODO DE PRODUCCIÓN FEUDAL

CUALES FUERON LAS ETAPAS DEL SISTEMA FEUDAL EN EUROPA OCCIDENTAL: a) Alta media (siglo V al X) b) Edad media propiamente dicha (siglo XI al XV) c) Baja edad media (fines del siglo XV a mediados del XVII)

UN ELEMENTO CARACTERÍSTICO DEL REGIMEN FEUDAL: El monopolio de los grandes propietarios sobre la tierra.

COACCION ECONOMICA: El monopolio de los señores feudales sobre la tierra, medio fundamental de producción, determina la dependencia económica del campesino respecto al señor feudal. Sin embargo, para poder llevar a cabo la producción se dio el otro tipo de coacción para obligar a trabajar al campesinado. Cual es este tipo de coacción,? Coacción extra económica.





Material de apoyo para el EXAMEN FINAL del curso:
SOCIOECONOMIA



RENTA FEUDAL DEL SUELO: El trabajo excedente de los campesinos que cultivaban la hacienda del señor o el plusproducto creado en la propiedad de aquel y aprovechado por el señor valiéndose de las relaciones de dependencia personal. Y sus aspectos personales son: a) La prestación personal, b) La renta en especie, c) La renta en dinero.

LA PRESTACIÓN PERSONAL: Cuando el campesino trabaja con sus propios aperos tres días por semanas o más, en la hacienda del señor, el resto lo dedica al cultivo de su propia economía.

LA RENTA EN ESPECIE: Cuando el campesino está obligado a suministrar regularmente al señor una determinada cantidad de artículos.

RENTA EN DINERO: Con el auge de las relaciones mercantiles, monetarias, el productor directo paga a su terrateniente ya se trate de estado o de un particular, en vez de producto, su precio correspondiente.

GREMIOS: Nombre de las organizaciones especiales integradas por los artesanos de la misma especialidad y las que solo podían ser miembros de plenos derechos los maestros, para luchar contra la explotación y las arbitrariedades de los señores.

CORPORACIONES COMERCIALES: Nombre de las agrupaciones de comerciantes cuyo fin era combatir la competencia de los comerciantes de fuera, reglamentar las pesas y las medidas y defender los intereses de los comerciantes frente a los señores feudales.

EL ESTADO FEUDAL: Parte de la superestructura política de aquella época, su función máxima consistía en crear y defender el sistema de explotación feudal, reduciendo las obediencias a los productores directos, explotados por los señores feudales.

CUALES ERAN LOS ESTAMENTOS PRINCIPALES DEL FEUDALISMO: a) La nobleza (los señores) b) El clero (La iglesia) c) Los siervos (productores directos)

ACUMULACIÓN ORIGINARIA: Es un proceso histórico de escisión (separación) entre el productor directo y medios de producción (tierra) La acumulación originaria del capital convierte a los productores directos en obreros asalariados (proletarios) que cuenta con la fuerza de trabajo, y los medios sociales de vida y producción los convierte en capital (capitalistas)

La acumulación del capital presupone el plusvalor. El plusvalor de la producción capitalista, y esta la preexistencia de masas de capital de relativamente grandes en las manos de los productores de mercancías. Este proceso parece suponer una acumulación originaria previa a la acumulación capitalista que no es el resultado del modo de producción capitalista sino su punto de partida.

La acumulación originaria del capital se nos relata como una anécdota del pasado. En los tiempos muy remotos había por un lado una elite diligente, y por el otro una pandilla de vagos y holgazanes. Ocurrió así que los primeros acumularon riquezas y los últimos terminaron por no tener nada que vender excepto su pellejo. De aquí arranca la pobreza de la gran masa y las riquezas de unos pocos crece continuamente aunque sus poseedores hayan dejado de trabajar hace mucho tiempo. La acumulación originaria es cualquier cosa menos idílica.

El dinero y la mercancía requieren ser transformado en capital y esta transformación sólo se puede operar bajo determinadas circunstancias coincidentes. Es necesario que se enfrenten y entren en contacto dos clases muy diferentes de poseedores de mercancías a un lado los propietarios de dinero, de medios de producción y de subsistencia, a quienes se le toca valorizar mediante la adquisición de fuerza de trabajo ajena, la suma de valor de la que se han apropiado al otro lado, trabajadores libres vendedores de la fuerza de trabajo propia y por tanto vendedores de trabajo.

CARACTERÍSTICAS DEL ASALARIADO AGRÍCOLA: Eran campesinos que valorizaban su tiempo libre trabajando en las fincas de grandes terratenientes, también trabajaban para sí mismo, pues además del salario se les asignaban tierras de labor con una extensión de 4 acres y más, asimismo cottages (cabañas o casitas de campo) disfrutaban del usufructo de la tierra comunal, sobre la que pacía su ganado y que les proporcionaban a la vez combustible. Leña turba, etc.

El fundamento de este proceso es la expropiación que despoja de la tierra al trabajador, de la población rural ya que se estaba dando la manufactura lanera y por consiguiente el aumento de precios de lana por lo que se necesitaba transformar la tierra de labor en pasturas de ovejas.

LA REFORMA: En la época de la reforma, la Iglesia Católica era la propietaria de gran parte del suelo Inglés, la superación de monasterios, etc. Arrojo a sus moradores al proletariado.

EXPROPIACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS: Fueron donados a los rapaces favoritos del rey o vendidos por un precio irrisorio a arrendatarios y residentes urbanos especuladores que expulsaron en masa a los antiguos campesinos tributarios hereditarios, fusionados los predios de estos últimos. Se abolió tácticamente el derecho, garantizado por la ley, los campesinos empobrecidos a percibir una parte de los diezmos eclesiásticos.

EL ROBO DE TIERRAS FISCALES: Los bienes de la corona fueron apropiados de manera fraudulenta, por venta y donación.

EXPROPIACIÓN DE TIERRAS COMUNALES: Los terratenientes se donaban asimismo la tierra comunal, como propiedad privada, la tierra del pueblo. Estas tierras eran trabajadas por los yeomanry el campesino independiente que era remplazado por Tenants-at-will, arrendatarios pequeños que podían ser despojados por preaviso de un año. El aumento de las grandes fincas fue denominado “granjas de capital” o “granjas de mercaderes” y a liberar a la población rural como proletariado para la industria.

USURPACIÓN DE TIERRAS BAJO LA RESTAURACIÓN DE LOS ESTUARDOS: Los terratenientes ejecutaron de manera ilegal una usurpación que en el continente, por doquier, se practicó también sin formalidad legal, abolieron el régimen feudal de tenencia de tierra, es decir la liberación de la servidumbre que la gravaban indemnizaron al estado mediante impuestos sobre el campesinado y las demás masas populares reivindicaron la propiedad moderna de las fincas que solo poseían títulos feudales e impusieron las leyes de asentamiento.

DESPOJAMIENTOS DE FINCAS (clearing of estates) O LIMPIEZA DE FINCAS: Consistió en barrer de ellas a los hombres. Cuando ya no quedaban campesinos independientes a los que barrer, se han pasado al despojamiento de cottages, de tal suerte que los trabajadores agrícolas ya no encuentran el espacio para su propia vivienda ni si quiera en el suelo cultivados por ellos. Último gran método de expropiación.

ENRIQUE VII, 1530: Los pordioseros viejos e incapacitados de trabajar reciben una licencia de mendicidad. Flagelación y encarcelamiento, en cambio, para los vagabundos vigorosos. Se les debe atar a la parte trasera de un carro y azotar hasta que la sangre mane del cuerpo. Luego han de prestar juramentación de regresar a su lugar de nacimiento o al sitio donde hayan residido los últimos tres años y de ponerse a trabajar, en caso de un segundo





Material de apoyo para el EXAMEN FINAL del curso:
SOCIOECONOMIA



arresto por vagancia, ha de repetirse la flagelación y cortarse media oreja al infractor, y si se produce una tercera detención, se debe ejecutar al reo como criminal y enemigo del bien común.

EDUARDO VI, 1547: Si alguien rehusara trabajar se le debe condenar a ser esclavo de la persona que lo denunció como vago. El amo debe alimentar a su esclavo con pan y agua, caldos poco sustanciosos y los restos de carnes que les parezcan inconvenientes. Tiene derecho a obligarlo a efectuar cualquier trabajo. Por repugnante que sea, si el esclavo se escapa y permanece prófugo por 15 días se le debe condenar a la esclavitud de por vida y marcarlo con hierro candente con la letra S de slave (esclavo) en la frente o mejía, si se fuga por segunda vez se le ejecutara como reo de alta traición. El dueño puede venderlo, regalarlo a sus herederos o alquilarlo como esclavo, exactamente como cualquier otro bien inmueble o animal doméstico. Si los esclavos atentan de cualquier manera con sus dueños, deben también ser ejecutados, los jueces de paz, una vez recibida una denuncia, deben perseguir a los Briones. Si se descubre que el vagabundo a estado holgazaneando durante tres días debe trasladarse a su lugar de nacimiento, marcarle con una en el pecho con una letra V (vagabundo) con hierro candente y ponerlo allí a trabajar, cargado de cadenas, en los caminos u otras tareas. Si el vagabundo indica un falso lugar de nacimiento, se le condena a ser esclavo vitalicio de esa localidad, de los habitantes o de la corporación y se le marca con una S. Toda persona tiene derecho a quitarles a los vagabundos sus hijos y de retener a estos como aprendices: los muchachos hasta los 24 y las muchachas hasta los 20 años, si huyen se convertirán hasta esa edad, en esclavos de sus amos, que pueden encadenarlos, azotarlos, etc. A su albedrío, es lícito que el amo coloque una argolla de hierro en el cuello en el brazo o las piernas de su esclavo, para identificarlo mejor y para que este seguro. La última parte de la ley dispone que ciertos pobres sean empleados por la localidad o los individuos que les den de comer y beber y que les quieran encontrar trabajo. Este tipo de esclavos parroquiales subsistió en Inglaterra bajo el nombre de roundsmen (rondadores)

ISABEL, 1572: A los mendigos sin licencia, mayores de 14 años, se le azotara con todo rigor y serán marcados con hierro candente en la oreja izquierda en caso de que nadie quisiera tomarlos a sus servicios por el término de dos años, en caso de reincidencia, si son mayores de 18 años debe de ser ajusticiados, salvo de que alguien lo quisiera tomar por dos años a sus servicios. La segunda reincidencia, se les ejecutara sin merced, como reos de alta traición.

JACOBO I: Toda persona que ande mendigando de un lado para otro es declarada gándul o vagabundo. Los jueces de paz en sesiones de menor importancia están autorizados a hacerle azotar en público y condenarle en el primer arresto a 6 meses y en el segundo a 2 años de cárcel. Durante su estada en la cárcel recibirá azotes con frecuencia y en la cantidad que el juez de paz considere conveniente, los gándules incorregibles y peligrosos serán marcados a fuego con letra R de rogue (gándul, vago) en el hombro izquierdo y si nuevamente se les hecha el guante mientras mendigan, serán ejecutados sin merced y sin asistencia eclesiástica.

¡ ¡ Éxitos en el final del curso ! !

